



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2018-00165-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

07 SEP 2021

Como la parte actora guardo silencio en el término que se concedió en auto del 25 de junio del 2021, se dispone la suspensión respecto de uno de los demandados, en virtud del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor **GONZALO ESCOBAR RIVEROS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, ello de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 e inciso 2 del artículo 548 del Código General del Proceso.

Por secretaría oficiase a la Superintendencia de Sociedades poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto.

Igualmente, por secretaría, dese cumplimiento al numeral 6 del auto del 13 de agosto del 2018.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 08 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr